

152334
R. Dir. 593/3.894
AL/vs

Ref.: CONVENIO UDELAR – ANP. APROBAR.

Montevideo, 25 de setiembre de 2017.

VISTO:

La Resolución de Directorio 184/3.867 de fecha 31/03/2017.

RESULTANDO:

- I. Que la citada Resolución dispuso financiar el proyecto “Modelación de la sedimentación, erosión y transporte de sedimentos finos en la Bahía de Montevideo y sus Canales de Acceso” por un monto de \$ 920.530,54 (pesos uruguayos novecientos veinte mil quinientos treinta con 54/100) actualizado a la fecha de la citada Resolución.
- II. Que en la misma Resolución, se encomendó al Área Jurídico Notarial la confección y firma de los convenios específicos.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesoría de la División Notarial eleva un proyecto de Convenio e informa que el mismo cuenta con la aprobación de las personas responsables del proyecto en FING – IMFIA, tramitándose su aprobación ante UDELAR.
- II) Que el Área Jurídico Notarial comparte la propuesta presentada por la citada Asesoría de la División Notarial.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.894, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de convenio a suscribir entre esta ANP y la UDELAR para el Proyecto “Modelación de la sedimentación, erosión y transporte de sedimentos finos en la bahía de Montevideo y sus canales de acceso”.

Cursar al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.